



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2017-MPLC/A

Quillabamba, 16 de marzo del 2017.

VISTOS; El Proveído emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Econ. Wilfredo Alagón Mora, el Informe N° 0129-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, la Ley N°28411, el Informe N°0175-RESV-GDEA/MPLC-2017 del Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario Ing. Rene Ernesto Serrano Vargas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°725-2016-A-MPLC de fecha 23 de Diciembre del 2016 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017, en un total de S/60'244,484.00 con 00/100 nuevos soles;

Que, conforme se tiene del Informe N°0175-RESV-GDEA/MPLC-2017 del Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario Ing. Rene Ernesto Serrano Vargas, mediante el cual solicita disponibilidad presupuestal y creación de secuencia funcional para la continuidad de la ejecución física y financiera del proyecto "Mejoramiento de la cobertura vegetal de la microcuenca de Idma y Tunquimayo del Distrito de Santa Ana, La Convención - Cusco";

Que, mediante Informe N° 0129-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, emite opinión respecto de la programación y ejecución del proyecto en continuidad de la Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, otorgando opinión favorable para proseguir con el trámite a efecto de la incorporación al PIM 2017 del proyecto en continuidad de la Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario;

Que, mediante Proveído el Alcalde Provincial autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando la incorporación al PIM 2017 el proyecto que se detalla en el informe N° 0129-2017-A-DPP-MPLC/MML.05 la Directora de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con Artículo 7° numeral 7.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para el periodo 2017, establece que *"El Titular de la Entidad es responsable de: a.- Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas; b.- Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo y c.- Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional"*; del mismo modo en su Artículo 16° numeral b) establece que: *"En cuanto a los gastos a prever, se asignarán a través de créditos presupuestarios, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el Titular del Pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la Entidad, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 16.3 del presente artículo y el artículo 71 numeral 71.1 de la Ley General"*;

Estando a lo precedentemente expuesto y al Informe Legal de los Vistos, en base al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°28411;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la INCORPORACIÓN AL PIM 2017 de la Municipalidad Provincial de La Convención, el siguiente proyecto de la Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2017-MPLC/A

COD. SIAF	PROYECTO	PIM PROGRAMADO PARA 2017
2175080	Mejoramiento de la cobertura vegetal de la microcuenca de Idma y Tunquimayo del Distrito de Santa Ana, La Convención - Cusco.	S/400,000.00

Artículo Segundo.- Aprobar la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2017 de la Municipalidad Provincial de La Convención - Santa Ana - Cusco, S/400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100 nuevos soles), para la ejecución del proyecto en continuidad de la Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario de la Municipalidad Provincial de La Convención.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Supervisión y Liquidación de Proyectos el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

WAM/smt.
C.C. Alcaldía.
c.c. S. Gral.
c.c. G.M.
c.c. DPP/GDyE.
c.c. Supervisión.
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagon Mora
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

